

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE GASTO

A fin de hacer efectiva la subvención nominativa solicitada por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (F.A.M.P.) el día 2 de febrero de 2018, recogida en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018, por importe de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 EUROS), con destino a sufragar gastos de funcionamiento de la Federación imputables al Departamento de Gabinete Técnico y de Comisiones de trabajo reflejados en la memoria que acompaña a la solicitud de subvención, y en uso de la competencia que por delegación me atribuye la Orden de 28 de junio de 2013 de la Consejería de Presidencia y Administración Local, conforme a lo dispuesto en la Disposición transitoria tercera "subsistencia de delegaciones de competencia" del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, y de acuerdo con el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Dirección General.

ACUERDO

Iniciar el expediente administrativo preceptivo para la tramitación y concesión de una subvención de carácter nominativo a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (F.A.M.P.), a los fines y por el importe expuesto anteriormente.

Sevilla, a fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fdo.: Juan Manuel Fernández Ortega



Código:	43CvE765Y440QTGw1XamSM1NKwax5K	Fecha	05/02/2018	
Firmado Por	JUAN MANUEL FERNANDEZ ORTEGA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1	